Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1112

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2018 CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA V, SECTOR 3 DEL SENEPA"– PLURIANUAL- I.D. Nº 353.787

Asunción, 27 de noviembre de 2018.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2018 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA V, SECTOR 3 DEL SENEPA,- PLURIANUAL – I.D. Nº 353.787 y,

CONSIDERANDO:

Que, la presente solicitud de dictamen es generada en virtud a la nota SUOC S3 N° 126 de fecha 20/11/2018, por la cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, Sección Compra Menores, solicita la aprobación de la Carta de Invitación por Resolución, de forma a dar inicio al proceso de Locación solicitado por el SENEPA.

Que, la presente Locación de Inmueble cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 4231/2018 de fecha 15/11/2018, por el monto total de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018. Quedando el saldo sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que por Memorándum A.J. - DOC N° 442 de fecha 23/11/2018, se ha solicitado a la SUOC – S3 – *adecue dicho pedido a los requisitos establecidos por RESOLUCION DNCP N° 1494 de fecha 25/04/2018, con relación a los motivos por lo cuales el inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante y la relación costo – beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie y otras características del inmueble (art. 4 inc. a puntos s. y b.). (sic..)*

Que el mencionado requerimiento, fue contestado por nota SUOC-S3 N° 172/2018, de fecha 26/11/18, adjuntando a los efectos correspondientes el informe técnico sobre la justificación de la Locación en referencia.-

Analizando el informe de referencia del mismo textualmente se desprende: *Informe Técnico – Sobre Locación. Estructura Edilicia: El inmueble dispone de una estructura*

...///

A.V. / E.R.

Abogado

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 318.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2018 CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA V, SECTOR 3 DEL SENEPA"– PLURIANUAL- I.D. N° 353.787

edilicia de una sola planta (baja) cuenta con 6 (seis) piezas, con 3 (tres) sanitarios, mas 1 (uno) quincho con deposito. En donde estarán Funcionando 4 (cuatro) oficinas administrativas, 1 (uno) Secretaria, 1 (uno) laboratorio y 1 (uno) Deposito, en una ubicación estratégica, para los fines pertinentes del Sector 3 de la Zona V que sistemáticamente tendrá que seguir operando para la vigencia y control de las enfermedades transmitidas por vectores. (sic..) firmado por el Lic. Isidro Segovia, jefe de Departamento, Dto. Técnico Apoyo Administrativo, Lic. Ana María Sanabria, Directora Administrativa SENEPA, Dra. María Teresa Barán Wasilchuk, Directora General SENEPA.

Considerando que el requirente, no expone la realización de un estudio de mercado o forma de composición del costo mensual expuesto en su nota de pedido (costo – beneficio), en el cual uno se ampare ante un eventual requerimiento o justificación del mismo, conforme lo requiere la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Resolución DNCP N° 1494/2018; y con el afán de dar cumplimiento a los trámites de inicio de llamado, dentro de los plazos legales ya preestablecidos, debido al cierre del presente ejercicio fiscal, queda bajo estricta responsabilidad del mismo, los costos expuestos en su nota de pedido.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designado para el efecto a los siguientes representantes: representantes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, representantes de la Asesoría Jurídica –DOC-, Representante de la DGAF y representante del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA).-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación), del llamado y la designación de miembros del comité de evaluación de ofertas en el marco de la LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2018 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA V, SECTOR 3 DEL SENEPA,- PLURIANUAL – I.D. N° 353.787

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la

...///

A.V. / E.R.

Abogado

C.P. Alcides Velázquez Rogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 742

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2018 CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA V, SECTOR 3 DEL SENEPA"– PLURIANUAL- I.D. N° 353.787

27 de noviembre de 2018.-

Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, la Carta Invitación elaborada para el llamado a LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2018 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA V, SECTOR 3 DEL SENEPA,- PLURIANUAL – I.D. N° 353.787", cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y las Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos", y en su Art. 7°. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete, como asimismo, en el Art. 8° Disponer que la conformación de los Comités de Evaluación, será aprobada en la resoluciones de aprobación del llamado.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 439 /2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado, conforme al artículo 7°.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

...///

A.V. / E.R.

Abogado

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 512.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2018 CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA V, SECTOR 3 DEL SENEPA"– PLURIANUAL- I.D. N° 353.787

21 de noviembre de 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Carta Invitación del llamado a LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2018 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA V , SECTOR 3 DEL SENEPA,- PLURIANUAL – I.D. N° 353.787", convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.-

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3°. Establecer que la Carta de Invitación de la presente locación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4°. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - S3 - fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

...///

A.V. / E.R.

Elias A. Rodríguez
Abogado

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 742

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2018 CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA V, SECTOR 3 DEL SENEPA"– PLURIANUAL- I.D. N° 353.787

27 de Noviembre de 2018.

MIEMBROS:

- 1 (un) representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - S3 –
- 1 (un) representante de la Asesoría Jurídica – D.O.C.
- 1 (un) representante de la DGAF
- 1 (un) representante del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA)

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 04/2018.-

Artículo 7°. Autorizar las adendas de prórroga de la Carta de Invitación aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - S3 –

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

A.V. / E.R.

Abogado